



A Coruña

Jóvenes Empresarios

X PREMIO AMJE EMPRENDE

Parque San Diego s/n Centro Cívico Municipal 3ª planta
A Coruña 15006
Tlf: 981 9156 35. Fax: 981 915716
ajemarineda@ajemarineda.com
www.ajecoruna.com



OBJETIVOS Y FILOSOFIA DE LOS PREMIOS

AJE A Coruña, desde su fundación, tiene como objetivo el fomento de las vocaciones empresariales y la difusión de la cultura emprendedora entre los jóvenes.

Por ello, y en esa labor de acercamiento del mundo empresarial a los jóvenes emprendedores, AJE A Coruña quiere reconocer la labor de aquellos que han dejado a un lado temores y dificultades para crear una empresa que genera riqueza y empleo en nuestra provincia.

El camino que recorre un joven, ya sea en nuestra provincia, ya sea en nuestra Comunidad Autónoma, desde que acaricia la idea de emprender su proyecto hasta que lo ve materializado y convertido en una realidad palpable, no está exento de dificultades y sacrificios.

AJE A Coruña con esta nueva edición del **PREMIO AMJE EMPRENDE 2009**, quiere recompensar ese espíritu de lucha que mueve a estos jóvenes a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos y su energía en crear una empresa de la que toda la sociedad se beneficia.

Estos Premios quieren servir además, para reclamar en voz alta el apoyo de todos, al colectivo de emprendedores y jóvenes empresarios, como protagonista del presente y del futuro de Galicia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

El acto se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de A Coruña. Finalizado el mismo, se servirá un vino español a los asistentes.

FECHA

El acto de entrega de los Premios tendrá lugar el día **3 de diciembre** de 2009 a las 20:30 horas.



PREMIOS

La X Edición del Premio AMJE EMPRENDE 2009 comprende dos categorías:

- Premio Joven Empresario 2009
- Premio AJE Junior 2009

BASES DE LA X EDICIÓN PREMIO AMJE EMPRENDE 2009

PRIMERA: Requisitos de participación

El capital social de las empresas candidatas deberá estar participado en un 25% como mínimo por personas físicas **menores de 41 años** y que reúnan los siguientes requisitos:

- **Premio Joven Empresario 2009:** Emprendedor que haya constituido una empresa, en cualquiera de sus formas jurídicas, con una antigüedad superior a 3 años, con sede social en la provincia de A Coruña, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.
- **Premio Aje Junior 2009:** Emprendedor que haya constituido una empresa hace al menos un año y no sobrepase los 3 años, en cualquiera de sus formas jurídicas y que ésta tenga Sede Social en la provincia de A Coruña, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.

SEGUNDA: Premios

Los premios tienen **carácter honorífico**, haciéndose entrega de una estatuilla en el acto solemne que se convoque al efecto.

Además, el ganador de la categoría **Premio Joven Empresario 2009** recibirá un premio cuya dotación se establecerá mediante convocatoria pública a través de la web de la asociación.

Así mismo, el ganador de la categoría **Premio Aje Junior 2009** recibirá un premio cuya dotación se establecerá mediante convocatoria pública a través de la web de la asociación.



AJE A Coruña **cederá la imagen** del Premio Joven Empresario durante la vigencia del mismo.

TERCERA: Periodicidad

Los premios tendrán periodicidad anual, no pudiendo declararse desiertos.

CUARTA: Jurado

El jurado que determinará la concesión de los Premios, estará integrado por representantes de las siguientes instituciones, entre otras:

Asociación Marineda de Jóvenes Empresarios (AJE A Coruña)
Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)
Confederación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de España (AJE Confederación)
Ayuntamiento de A Coruña
Xunta de Galicia
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)
Cámara de Comercio de A Coruña
Universidad de A Coruña
Ite Caixa Galicia

Las decisiones del jurado serán inapelables y se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del jurado.

El fallo se dará a conocer el día **3 de diciembre de 2009**, en el lugar de celebración anteriormente referenciado.

QUINTA: Criterios de Evaluación

El jurado cuenta con total libertad de criterio para la concesión de los Premios, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- **Premio Joven Empresario 2009**
 - Creación de empleo estable
 - Evolución de los beneficios de la empresa
 - Volumen de la inversión realizada

Asociación Marineda de Jóvenes Empresarios – AJE A Coruña



- Carácter innovador del proyecto
 - Grado de proyección nacional e internacional
 - Buenas prácticas en la gestión empresarial
 - Grado de implicación en el asociacionismo empresarial
 - Respeto por el Medio Ambiente
- **Premio AJE Junior 2009**
 - Grado de definición del producto o servicio
 - Innovación que supone el producto o servicio
 - Proyectos enmarcados en sectores emergentes
 - Perfil de los promotores
 - Originalidad
 - Respeto por el Medio Ambiente

SEXTA: Presentación de Candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse en la sede de AJE A Coruña, Parque San Diego s/n Centro Cívico Municipal San Diego 3ª planta 15006 A Coruña, o bien se enviarán por correo certificado a la misma dirección.

Los participantes deberán entregar la documentación que integre la candidatura en soporte pen drive ó cd .

Fecha límite de recepción de solicitudes: 20 de noviembre a las 14:00h.

Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en modo, tiempo y forma a lo expuesto en las bases de los Premios y estar debidamente documentadas y razonadas, con los datos e información que se consideren oportunos para fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.

Todas las candidaturas deberán contener:

Documentación obligatoria:

- a) Solicitud de candidatura, firmada y sellada.
- b) Memoria de la empresa.



- c) Declaración jurada de veracidad de datos, tal y como figura en el ANEXO.

La presentación de esta declaración no excluye las posteriores comprobaciones de documentos acreditativos que pudiera llevar a cabo el comité organizador para la verificación de los datos.

- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la edad de los socios de la empresa candidata.
- e) Logotipo de la empresa en formato jpg o similar (remitir mediante correo electrónico a ajemarineda@ajemarineda.com).

Documentación optativa:

- a) Cualquier tipo de certificación de la empresa (calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales, premios, distinciones, etc). Se escaneará el documento original y se incorporará en el soporte cd o pen-drive el cual recoge toda la información.
- b) Folletos o dossiers publicitarios, anuncios, menciones y apariciones en prensa, etc. También se podrá incluir como documento anexo una presentación de la empresa. Toda esta información se aportará en soporte digital y se incorporará en el cd o pen-drive de presentación.

Séptima: Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, la Asociación Marinada de Jóvenes Empresarios procede a comunicarle que los datos recogidos en la Inscripción del "X PREMIO AMJE EMPRENDE 2009" serán incorporados a un fichero, denominado "Premio A.M.J.E emprende", inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos del que es responsable la Asociación Marinada de Jóvenes Empresarios.

Siendo los datos obtenidos con el consentimiento expreso del interesado, serán utilizados única y exclusivamente para el buen fin del presente "X PREMIO AMJE EMPRENDE 2009".



Con la aceptación de las presentes bases, usted consiente el tratamiento de los datos recogidos en la inscripción con la finalidad mencionada y autoriza expresamente a la Asociación Marinada de Jóvenes Empresarios para comunicar dichos datos a terceras entidades. Dicha comunicación se hará con la única finalidad de poder llevar a cabo la organización del "X PREMIO AMJE EMPRENDE 2009". Los posibles destinatarios serán todas aquellas entidades que puedan formar parte de la organización de dicho premio.

Puede ejercer los derechos de acceso, oposición rectificación y cancelación en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal mediante carta y adjuntando la fotocopia del D.N.I. en la siguiente dirección: Dto. Protección de Datos, Parque de San Diego s/n, Centro Cívico Municipal, 15006 A Coruña.

Octava: Aceptación.

La concurrencia en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.



Declaración jurada

D/Dña _____ con DNI _____, en representación de la entidad _____.

DECLARA BAJO JURAMIENTO:

Que todos y cada uno de los datos contenidos en la memoria de la empresa presentada a la Asociación Marinada de Jóvenes Empresarios son verídicos, salvo error u omisión.

Que soy conocedor de las bases del X PREMIO AMJE EMPRENDE 2009 y que las acepto.

Esta declaración se realiza a los efectos de participar en el X Premio AMJE Emprende 2009.

En _____, a _____ de _____ de 2009

Fdo.



SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Tanto la información contenida en esta solicitud como la documentación que sea adjuntada por la empresa, tendrán un tratamiento estrictamente confidencial, y será utilizada exclusivamente para el análisis de su candidatura.

CATEGORIA: (señale la que proceda)

Premio Joven Empresario 2009

Premio AJE Junior 2009

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

CIF/NIF: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

EMAIL: _____ WEB: _____

Fecha, firma y sello de la empresa

Asociación Marineda de Jóvenes Empresarios – AJE A Coruña



MEMORIA DESCRIPTIVA

CATEGORIA PREMIOJOVEN EMPRESARIO 2009/ PREMIO AJE JUNIOR 2009

- Nombre de la Empresa.
- Misión y visión.
- Currículo de los promotores.
- Descripción del producto o servicio.
- Breve descripción del sector y el ámbito territorial en el que opera
- Plan de comercialización: estrategia de ventas, publicidad, otros.
- Plan de recursos humanos: nº de trabajadores y tipos de contratos, previsión de creación de empleos y perfil de candidato/s, plan de formación, otros.
- Plan económico-financiero: Cuenta de resultados, plan de inversiones y plan de financiación a tres años.
- Innovación.
- Fotocopia de la declaración de impuesto de Sociedades/ Actividades económicas a efectos de acreditar la antigüedad de la misma.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.